

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALDEA EN CABO

El pleno del Ayuntamiento de Aldea en Cabo, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales números 7 y 10, reguladoras de las tasas por la prestación del servicio de cementerio municipal y por la prestación del servicio de suministro de agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Aldea en Cabo 18 de noviembre de 2009.–El Alcalde, Alejandro Morón Polo.

N.º I.-12173